



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 643/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 821/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ PAGO A PROVEEDOR”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 1.211, de fecha 31/01/2023, obrante a fs. 3, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS (\$ 423.800,00) al Proveedor “Valentín Eduardo ECHEVERRÍA” por el alquiler de motoniveladora por VEINTICINCO (25) horas con chofer, seguro y combustible, la cual fue utilizada para trabajos de apertura de calles, cordón cuneta, badenes, cerco perimetral y limpieza de las manzanas para subdividir las parcelas, entre otros, en el Parque Industrial Municipal Sustentable.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-1187 de fecha 01/02/2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos respecto del pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respecto a la contratación directa del Proveedor “Valentín Eduardo ECHEVERRÍA”, CUIT Nº 23-18099428-9 con domicilio en calle Constitución Nº 246 de esta ciudad, por el alquiler de motoniveladora por VEINTICINCO (25) horas con chofer, seguro y combustible, la cual fue utilizada para trabajos de apertura de calles, cordón cuneta, badenes, cerco perimetral y limpieza de las manzanas para subdividir las parcelas, entre otros, en el Parque Industrial Municipal Sustentable, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS (\$ 423.800,00).

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Proveedor “Valentín Eduardo ECHEVERRÍA”, CUIT Nº 23-18099428-9 con domicilio en calle Constitución Nº 246 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS (\$ 423.800,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: OOEDP - Otras Obras Especiales de Dominio Privado - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 53.60.61 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal